

APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
LA CORPORACION CULTURAL DE
RECOLETA

DECRETO EXENTO ^{Nº 3687} /

RECOLETA, 21 SEP 2011

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 9 de agosto del 2011 del Jefe de del Departamento de Prensa en que solicita la confección de un convenio de colaboración con la Corporación Cultural de Recoleta para que esta última haga uso de una pagina de cada edición del Diario Comunal de acuerdo a los lineamientos editoriales y graficos de la publicación y según sea determinado por la Jefatura del departamento de Prensa de la Municipalidad de Recoleta

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración suscrito con la Corporacion Cultural de Recoleta por el cual se le entrega una pagina de cada edición del Diario Comunal para que esta difunda, promocioe e informe de sus actividades respetando los lineamientos editoriales y gráficos de la publicación y en cumplimiento a lo que se disponga para el efecto por el Departamento de Prensa de la Municipalidad de Recoleta.

2.- **LA VIGENCIA** del Convenio será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2011 o tres ediciones del Diario Comunal si es que ocurriese esto; lo que puede ser renovado o modificado según la disponibilidad del Diario Comunal y de acuerdo a la evaluación que haga el Departamento de Prensa de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.
FDO. SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA,
SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

SLG/HNM/CMP/GAM

TRANSCRITO A:
ALCALDIA
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
ASESORIA JURIDICA
PRENSA
INTERESADO




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL